CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A, domiciliada en Gaspar Rodríguez de Francia e/ Colon, Barrio -Centro de la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Aníbal Rodríguez**, con cédula de identidad N° **2.629.462**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 396.459**.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396459.** -------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 396.459**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 511/2021 de fecha 22 de Abril de 2021**. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

Supermercado 4 Hermanos S.A. RUC 80054118-9 Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (Cant. Min.)	Precio total (Cant. Máx.)
1	50221101-001	Arroz largo, fino T1 5Kg	Kg	Unidad	200	400	Tio Nico	Nacional	23.000	4.600.000	9.200.000
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1 1Kg	Kg	Unidad	200	400	Tio Nico	Nacional	5.850	1.170.000	2.340.000
3	50151513-002	Aceite de Soja	ml	Unidad	150	300	Coamo	Brasil	10.067	1.510.050	3.020.100
4	50161509-002	Azucar Blanca 1Kg	Kg	Unidad	200	400	Azukita	Nacional	6.217	1.243.400	2.486.800
5	50161509-002	Azucar Blanca 5kg	Kg	Unidad	200	400	Azukita	Nacional	27.800	5.560.000	11.120.000
6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Kg	Unidad	200	400	Sol Blanca	Nacional	18.933	3.786.600	7.573.200
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg	Kg	Unidad	200	400	Sol Blanca	Nacional	4.083	816.600	1.633.200
8	50192902-001	Fideos 400 gr	Gr	Unidad	200	400	Napoli	Nacional	3.483	696.600	1.393.200
9	50192902-001	Fideos 5 kg	Kl	Unidad	200	400	Hildebran	Nacional	24.850	4.970.000	9.940.000
10	50221101-004	Locro	Gr	Unidad	100	200	Arcoiris	Nacional	6.717	671.700	1.343.400
11	50171549-001	Yerba con Agregado de Hierbas medicinales	Gr	Unidad	25	50	Campesino	Nacional	8.983	224.575	449.150
12	50171549-001	Yerba Mate sin agregado de hierbas medicinales	Gr	Unidad	100	200	Selecta	Nacional	7.900	790.000	1.580.000
13	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kg	Unidad	150	300	Zaeli	Brasil	4.283	642.450	1.284.900
14	50221101-008	Poroto Negro	Kg	Unidad	200	400	Zaeli	Brasil	13.933	2.786.600	5.573.200
15	50221101-006	Poroto Rojo	Kg	Unidad	150	300	Alinort	Nacional	11.833	1.774.950	3.549.900
16	50221101-002	Maiz para Pororo	Gr	Unidad	75	150	Arcoiris	Nacional	4.600	345.000	690.000
17	50181904-001	Galleta molida	Kg	Unidad	75	150	4 Hermanos	Nacional	7.467	560.025	1.120.050
18	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	Unidad	75	150	Nutri Huevos	Nacional	23.133	1.734.975	3.469.950
19	50181903-007	Pancitos	Unidad	Paquete	75	150	4 Hermanos	Nacional	6.433	482.475	964.950
20	50181903-003	Coquitos	Kg	Paquete	75	150	4 Hermanos	Nacional	7.600	570.000	1.140.000
21	50181901-002	Pan para Sandwish	Unidad	Unidad	100	200	Bimbo	Nacional	9.233	923.300	1.846.600
22	50171550-008	Extracto de Tomate	Unidad	Unidad	75	150	Frutika	Nacional	1.067	80.025	160.050
23	50192401-001	Polvo para Gelatina	Unidad	Unidad	50	100	Bretzke	Brasil	2.767	138.350	276.700
24	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Unidad	50	100	Caricia	Nacional	1.167	58.350	116.700
25	50131702-003	Leche de entera en polvo	Gr	Unidad	25	50	Lactolanda	Nacional	20.200	505.000	1.010.000
26	50201706-003	Café Tostado 500 GR	Gr	Unidad	25	50	Belen	Nacional	23.833	595.825	1.191.650

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC 80054118 - 9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

27	50221001-004	Choclo en lata	Unidad	Unidad	25	50	Norte	Nacional	3.300	82.500	165.000
28	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	Unidad	25	50	Lar	Brasil	3.067	76.675	153.350
29	50201706-002	Café Instantaneo 200 gr	Unidad	Unidad	25	50	Norte	Nacional	21.533	538.325	1.076.650
30	50161815-002	Caramelo Sabor Café	Unidad	Unidad	25	50	Toffano	Brasil	12.750	318.750	637.500
31	50161815-002	Caramelo Sabor Miel	Unidad	Unidad	25	50	Dori	Brasil	14.867	371.675	743.350
32	50161815-002	Caramelo de Leche	Unidad	Unidad	25	50	Berbau	Brasil	13.200	330.000	660.000
33	50131802-007	Queso P/Sandwich	Kg	Unidad	30	60	Lactolanda	Nacional	42.433	1.272.990	2.545.980
34	50112001-010	Jamon P/Sandwich	Kg	Unidad	30	60	Upisa	Nacional	44.917	1.347.510	2.695.020
35	50171832-001	Mayonesa	Gr	Unidad	10	20	Helmans	Argentina	10.133	101.330	202.660
36	50112001-018	Carne Molida	Kg	Unidad	75	150	4 Hnos	Nacional	27.367	2.052.525	4.105.050
37	50112001-017	Carnaza de Primera	Kg	Unidad	75	150	4 Hnos	Nacional	35.800	2.685.000	5.370.000
38	50111510-001	Muslo de Pollo	Kg	Unidad	439	877	K-zero	Nacional	13.317	5.846.163	11.679.009
39	50112002-001	Carne de Cerdo	Kg	Unidad	50	100	4 Hnos	Nacional	25.600	1.280.000	2.560.000
40	50112001-022	Chorizo	Kg	Unidad	50	100	Upisa	Nacional	24.800	1.240.000	2.480.000
41	50101634-001	Piña	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	9.133	182.660	365.320
42	50101634-002	Banana	1 Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	5.083	101.660	203.320
43	50101634-006	Manzana	Unidad	Unidad	20	40	Mendoza	Argentina	3.333	66.660	133.320
44	50101634-008	Naranja	Kg	Unidad	20	40	Frutika	Nacional	4.850	97.000	194.000
45	50101634-009	Pera	Unidad	Unidad	20	40	Mendoza	Argentina	3.167	63.340	126.680
46	50101634-011	Mamon	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	13.717	274.340	548.680
47	50101538-008	Lechuga	Unidad	Unidad	20	40	Cardoso	Nacional	3.767	75.340	150.680
48	50101538-003	Ajo	Kg	Unidad	10	20	Nacional	Nacional	23.800	238.000	476.000
49	50101538-018	Cebolla	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	6.100	122.000	244.000
50	50101538-009	Locote	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	8.700	174.000	348.000
51	50101538-011	Papa	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	6.367	127.340	254.680
52	50101538-022	Repollo Verde	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	4.633	92.660	185.320
53	50101538-023	Tomate	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	7.567	151.340	302.680
54	50101538-024	Zanahoria	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	6.433	128.660	257.320
55	50101538-025	Zapallo	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	5.150	103.000	206.000
56	50202310-002	Agua Mineral 20 Lt	Litro	Unidad	25	50	watson	Nacional	10.667	266.675	533.350
57	50202310-002	Agua Mineral sin gas en paquete de 12 unidades de 500 cc	Litro	Paquete	50	100	Dasani	Nacional	12.800	640.000	1.280.000
58	50171550-001	Canela	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	2.800	56.000	112.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Supermercado 4 Hermanos S.A. RUC 80054118-9 Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

59	50171550-003	Vainilla	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	3.300	66.000	132.000
60	50171550-007	Especia Laurel de España	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	2.450	49.000	98.000
61	50171550-009	Especia Orégano	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	5.067	101.340	202.680
62	50171550-010	Especia Pimienta	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	5.133	102.660	205.320
63	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Litro	Unidad	20	40	Frutika	Nacional	8.800	176.000	352.000
64	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Unidad	Unidad	20	40	Norte	Nacional	11.517	230.340	460.680
65	50131702-016	Margarina	gr	Unidad	20	40	Becel	Brasil	7.700	154.000	308.000
66	50131702-013	Yogurt entero	Litro	Unidad	20	40	Lactolanda	Nacional	6.567	131.340	262.680
67	50131702-017	Leche chocolatada	Litro	Unidad	20	40	Lactolanda	Nacional	8.600	172.000	344.000
68	50202306-002	Gaseosa 3 lts	Litro	Unidad	20	40	CocaCola	Nacional	13.000	260.000	520.000
69	50112001-021	Pancho	kg	Unidad	20	40	Pedigrao	Brasil	19.983	399.660	799.320
70	50101538-005	Mandioca	kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	2.533	50.660	101.320
71	50101538-019	Cebollita en hoja	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	2.150	43.000	86.000
72	50101538-010	Perejil	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	1.433	28.660	57.320
73	50131702-011	Leche entera pasteurizada	Litro	Unidad	50	100	Lactolanda	Nacional	5.233	261.650	523.300
TOTAL GUARANIES										**59.967.278**	**119.921.239**

TOTAL GUARANÍES PARA CANTIDADES MÍNIMAS GS. 59.967.278 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO Y PARA CANTIDADES MÁXIMAS GS. 119.921.239 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Supermercado 4 Hermanos S.A. RUC 80054148-9 Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 26 días del mes de Mayo de 2021**. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Aníbal Rodríguez
SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC. 80054118-9
Santa Rita - Paraguay